Firmado digitalmente por: VERAMENDI VILLAVICENCIOS Nancy Guillermina FAU 20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2026 16:46

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Firmado digitalmente por: TORRES MUNGUIA Ninfa Yolanda FAU 20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2026 12:41

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0547-2026-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de mayo de 2026

VISTOS, los documentos que obran en el expediente, los cuales constan de treinta y cinco (35) folios;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, dispone que se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y las leyes, disposición concordante con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, así como con el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (UNHEVAL);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0031-2022-UNHEVAL, se reconformó el Comité Permanente para el Proceso de Selección del Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de servicios-CAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 70-2026-UNHEVAL-URRHH, de fecha 27 de mayo de 2026, solicita la aprobación de las **Bases del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS A PLAZO DETERMINADO TRANSITORIO N° III-2026-UNHEVAL-HCO**, las cuales comprenden: disposiciones generales; disposiciones específicas del proceso; etapas y criterios de evaluación; cuarta etapa: suscripción del contrato; disposiciones complementarias y finales; así como el **Anexo 01 (Cronograma del proceso de selección CAS)**, correspondientes al **Concurso CAS Determinado N° 001-2026-III.** al **Concurso CAS Determinado N° 006-2026-III**;

Que el rector, mediante el Proveído N° 003000-2026-UNHEVAL-R, dispone a la Secretaría General la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

En uso de las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 9 de agosto de 2021, emitida por el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, mediante la cual se proclamó y acreditó al rector y a los vicerrectores de la UNHEVAL para el período comprendido del 2 de septiembre de 2021 al 1 de septiembre de 2026; asimismo, considerando el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante el cual se informa el registro de los datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N°0066-2024-UNHEVAL, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designa a la secretaria general de la UNHEVAL a partir del 19 de enero de 2024; UNHEVAL, que designa a la secretaria general de la UNHEVAL a partir del 19 de enero de 2024; y la Resolución Rectoral N° 0529-2026-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, por el día 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR las **Bases del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS A PLAZO DETERMINADO TRANSITORIO N° III-2026-UNHEVAL-HCO**, las cuales comprenden: disposiciones generales; disposiciones específicas del proceso; etapas y criterios de evaluación; cuarta etapa: suscripción del contrato; disposiciones complementarias y finales; así como el **Anexo 01 (Cronograma del proceso de selección CAS)**, correspondientes al **Concurso CAS Determinado N°**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: https://validador.unheval.edu.pe Clave: 0e4393b6-24b4-4160-9452-57289dad6b0d

EMPRESA SOCIEDAD UNIVERSIDAD

001-2026-III. al **Concurso CAS Determinado N° 006-2026-III**; documento que se adjunta como **ANEXO** y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º. APROBAR el **CRONOGRAMA** que forma parte integrante de las **Bases del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS A PLAZO DETERMINADO TRANSITORIO N° III-2026-UNHEVAL-HCO.**, aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 3º. DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus **ANEXOS** en la **Plataforma GOB.PE** (https://www.gob.pe/unheval), así como en el **portal web institucional** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (www.unheval.edu.pe).

Artículo 4º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, así como las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes, adopten las acciones complementarias correspondientes, de acuerdo con sus atribuciones, funciones y responsabilidades.

Artículo 5º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)

Documento firmado digitalmente

NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRA-VRI.-OCI.-OAJ.
DIGA.-URH.-UFEyC.
UFA.-UA.-OTI.-UFACD
Transparencia
CPPSPCss.-Archivo

NYTM/mlcb

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: https://validador.unheval.edu.pe Clave: 0e4393b6-24b4-4160-9452-57289dad6b0d

EMPRESA SOCIEDAD UNIVERSIDAD